



AYUNTAMIENTO DE AMBITE

En Ambite, a las once horas del día cinco de marzo de dos mil dieciseis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que a continuación se dirá, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que ha sido convocada mediante resolución de Alcaldía de 1 de marzo de 2016.

Preside el acto la señora Alcaldesa, D^a Eva Cruz Muñoz Martínez y asisten a él, además, los siguientes concejales:

- D^a Ana Fraile Roldán (Vecinos por Ambite).
- D. David Rodrigo García (Ciudadanos de Ambite).
- D^a Montserrat Merino Bartrina (Ciudadanos de Ambite).
- D. Antonio Villarta Escudero (Partido Popular).
- D. Manuel Piedra Cumplido (Partido Popular).

Ha excusado su asistencia el concejal del Grupo Popular D. Antonio Murcia Torbellino .

Actúa como secretario el Secretario Interventor de la Corporación, D. Javier Carrascón Garrido.

Comprobada la existencia del quórum necesario, la Alcaldesa declara abierto el acto y se pasa a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 18 de febrero de 2016.

La Alcaldesa pregunta a los señores concejales si tienen alguna alegación que hacer sobre el borrador del acta. Se formulan las siguientes:

- D^a Montserrat Merino (Ciudadanos de Ambite) señala que que en la página 7, en su intervención, ella hizo notar que las siete sepulturas ya hechas se van a pagar a plazos, y el resto se incluye en PRISMA. Por unanimidad se aprueba la corrección del borrador en el sentido señalado por esta alegación.
- D^a Montserrat Merino (Ciudadanos de Ambite) señala asimismo que en su intervención de la página 9, no se refería al Juzgado de paz, sino al de Instrucción de Arganda. Asimismo, al hablar de acosos por el anterior Alcalde a algunos vecinos, se refería a acoso político. Por unanimidad se aprueba la corrección del borrador en el sentido señalado por esta alegación.

Con las correcciones señaladas, queda aprobada el acta actas por unanimidad.

2.- Aprobación, si procede, de la creación de una Comisión de Memoria Histórica.

Se da lectura a continuación a la propuesta de Alcaldía, de fecha 1 de marzo de 2016:

la Ley 52/2007 de 26 de Diciembre, más conocida como ley de Memoria Histórica, establece que las administraciones públicas están obligadas a retirar los símbolos franquistas que se conserven en calles, plazas y edificios públicos.

Los sucesivos intentos de llevar a la práctica las disposiciones de esta Ley en el municipio han puesto de manifiesto que se trata de un tema delicado, que implica intereses y sentimientos de los vecinos y que requiere, para ser abordado en un clima de consenso y buen entendimiento, de la cooperación entre los diferentes grupos políticos que integran el Ayuntamiento y de la participación ciudadana.

En consecuencia, se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

UNICO: La creación de una comisión de trabajo, integrada por un miembro de cada uno de los grupos políticos que componen la corporación municipal, que estudie las disposiciones legales y su repercusión sobre la realidad del Municipio, disponga los medios de información y participación ciudadana que considere convenientes y viables y elabore una propuesta consensuada que será presentada al Pleno para su aprobación.

Durante el debate anterior a la votación tienen lugar las siguientes intervenciones:

- D. Antonio Villarta (PP) dice que es efectivamente, cree que es este el camino, para estudiar calle por calle y vecino por vecino. Su grupo votará a favor
- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que su grupo acepta la Comisión. Han dado un primer paso enviando una propuesta de trabajo sobre el asunto que, por error, le ha llegado antes al grupo popular que al equipo de gobierno. Es una propuesta para ser estudiada y, en su caso, modificada. Se ha hablado ya con los vecinos. Aplauden la idea, pero no creen que sea necesario crear en Pleno una comisión para cada cuestión de la que se vaya a tratar. También cree que los miembros de la Comisión no tienen por qué ser Concejales. La Alcaldesa le responde que, de acuerdo con el ROF, las comisiones informativas se integran exclusivamente por miembros de la Corporación

Se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (2 Vecinos por Ambite, 2 Ciudadanos de Ambite, 2 PP)

Queda aprobada la propuesta por unanimidad.

3.- Aprobación, si procede, de la creación de una comisión de trabajo para la implantación de residuos cero como modelo alternativo de gestión de residuos municipales.

Se da lectura a continuación a la propuesta de Alcaldía, de fecha 1 de marzo de 2016:

Tal y como recoge la “Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad”, conocida también como “Carta de Aalborg”, de 1994: *“La sostenibilidad ambiental significa preservar el capital natural. Requiere que nuestro consumo de recursos materiales, hídricos y energéticos renovables no supere la capacidad de los sistemas naturales para reponerlos, y que la velocidad a la que consumimos recursos no renovables no supere el ritmo de sustitución de los recursos renovables duraderos. La sostenibilidad ambiental significa asimismo que el ritmo de emisión de contaminantes no supere la capacidad del aire, del agua y del suelo de absorberlos y procesarlos. La sostenibilidad ambiental implica además el mantenimiento de la diversidad biológica, la salud pública y la calidad del aire, el agua y el suelo a niveles suficientes para preservar la vida y el bienestar humanos, así como la flora y la fauna, para siempre.”*

En la actualidad sin embargo, la excesiva generación de residuos, su masivo tratamiento mediante eliminación (vertido, incineración y co-incineración) y la incineración de gas de vertedero, generan serios impactos medioambientales sobre la salud de las comunidades que viven cercanas a las infraestructuras de gestión de estos residuos. Tiene además una connotación más global por la afección que genera la extracción y derroche de valiosos y escasos recursos naturales.

No se cumplen los objetivos del actual Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid (2006-2016). La realidad es que desde 2006 hasta el 2014 el 100% de los residuos orgánicos junto con lo rechazado de la bolsa amarilla y la gestión mayoritaria por medio de la bolsa de residuos mezclados, acaban en depósito controlado.

Por tanto:

La Ley 22/2011, de 28 de julio establece que la priorización en el tratamiento de residuos es:

- Prevención
- Reutilización
- Reciclado

-Como última instancia contempla tratamientos finalistas como la valorización energética y el vertido, que no resuelven el problema de gestión, sino que lo agravan.

Desde las instituciones públicas tenemos la obligación de aplicar el principio de prevención, que obliga a tomar medidas para reducir la generación de residuos, dado que el actual modelo de gestión produce daños en el medioambiente y en la salud. Estos daños son demostrados por estudios de investigadores del Instituto de Salud Carlos III.

La zona que nos rodea ya está saturada de instalaciones dedicadas a la acumulación y tratamiento de residuos, muchas de ellas muy próximas a zonas residenciales. Algunas de dichas instalaciones a destacar que se encuentran activas actualmente son:

- **Planta de Lodos de Loeches**
- **Planta de tratamiento de materiales específicos de riesgo de Valverde de Alcalá**
- **Depuradoras de aguas residuales de Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio y San Fernando de Henares**
- **Complejo de Valdemingomez**
- **Depósito de Residuos industriales y peligrosos de San Fernando de Henares**
- **Vertederos ilegales de Rivas**
- **Cementería de Morata de Tajuña**
- **Vertedero de Alcalá de Henares**

Así mismo dicha zona ya ha sufrido la contaminación por parte de las siguientes actividades que han desaparecido hace poco, pero de las que todavía perdura el daño medioambiental y el impacto en la zona:

- **Laguna de aceite tóxicos de Arganda**
- **Rendija I** en Mejorada del Campo.
- **Rendija II** en Mejorada del Campo.
- **Productos Liébana S.L.** (incineración de animales) activa hasta hace muy poco.
- **La fábrica de Arlita**, la cual ha estado activa durante más de 30 años.

Sumado a la gravedad de la realidad descrita, parece que para las autoridades no es suficiente impacto el consecuente deterioro que ha sufrido la región sureste de la Comunidad de Madrid por las infraestructuras anteriores, sino que se están gestionando nuevos proyectos nocivos para nuestra salud, como el del Macrovertedero de Loeches, todo ello sin contar con la opinión y la participación de la ciudadanía.

En contrapartida a la nefasta gestión de residuos que se lleva a cabo en general en la Comunidad de Madrid, la alternativa Residuo Cero está demostrado que es funcional. Este modelo de gestión ya está siendo aplicado, en distintos grados, en otras ciudades españolas y europeas. Posee positivos y significativos resultados, mediante el sistema de recogida selectiva y separación en origen de la materia orgánica y otros materiales reutilizables y reciclables.

La gestión de los residuos urbanos debe ser inocua, ha de tener carácter local y estar de acuerdo con el Protocolo Residuo Cero. Todo lo demás es perpetuar una política que perjudica la salud de la ciudadanía y del entorno natural, con los consiguientes gastos sanitarios públicos y el coste incalculable, que no cubre ni el dolor, ni el sufrimiento de las personas que se vean afectadas por enfermedades derivadas de la actividad de dichas instalaciones, como ya se ha demostrado con estudios científicos a los que se hace referencia.

Por todo ello, reconociendo la urgencia en la necesidad de cambiar el modelo para dejar de depender de grandes infraestructuras de eliminación que afectan al medio ambiente y la salud de las personas de los municipios colindantes y cercanos, se propone al Pleno la aprobación del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Crear una comisión de trabajo para implementar un modelo de gestión de generación de Residuos Cero con la participación de los grupos políticos municipales y la sociedad civil.

SEGUNDO.- Requerir formalmente a la Comunidad de Madrid para la creación de una Estrategia de Residuos Regional 2016-2026 que sustituya a la actual y obsoleta estrategia, y que establezca como objetivo de la gestión de residuos en nuestra región el Residuo Cero.

TERCERO.- Realizar campañas de sensibilización y participación ciudadana, en las que la población sea informada sobre la gestión actual de sus residuos, los impactos que genera el actual modelo y las alternativas existentes, menos impactantes y más beneficiosas para el medio ambiente.

CUARTO.- Revisar las formas actuales que para la gestión de residuos mantenga la Mancomunidad, y si los mismos pueden ser modificables, para que paulatinamente se pueda proceder a implantar un proyecto residuo cero de recogida selectiva.

QUINTO. Instar a la Mancomunidad para que realice un control y seguimiento de la recogida de residuos actual y ver que se cumplen los contratos y que no se están mezclando los residuos urbanos y otro tipo de residuos (envases) etc. en su recogida.

Durante el debate anterior a la votación tienen lugar las siguientes intervenciones:

- La Alcaldesa explica que se trata de una red de municipios europeos para cambiar el modelo actual.(incineradoras, vertederos), para llegar a residuos cero, menos dañinos. Es un trabajo lento, pero hay gente trabajando en él desde hace tiempo. En la Mancomunidad ya se ha creado una Comisión de Residuos Cero, hace meses, a la que asiste ella. Su estrategia pasa por la educación ciudadana, premiar y castigar comportamientos y presionar a las instituciones para lograr cambios legislativos y de gestión. Hay experiencias piloto en Loeches y Alcalá. Para Ambite no es viable, por demasiado costoso, pero estar en la Comisión es un buen medio de informarse y de participar.
- D. Antonio Villarta (PP) dice que se trata de una preocupación que todos podemos compartir. Ambite fue fundador de la Mancomunidad del Este. Se le criticó mucho, pero todos los municipios, de distintos colores políticos, se han ido incorporando. No será tan mala la gestión. Su grupo comparte las bases propuestas, aunque no la crítica que se hace de la gestión de la Comunidad de Madrid. Se siguen sumando municipios a la Mancomunidad. Hasta Rivas, que vertía en Valdemingómez. Propone una transacción: eliminar los párrafos en que se critica la gestión de la Comunidad de Madrid, para poder aprobarlo por unanimidad. La Alcaldesa le responde que no cree que deban eliminarse. La propia Mancomunidad ha criticado la gestión de la Comunidad.
- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que su grupo, obviamente, está de acuerdo con la propuesta. Son ecologistas y asisten también a la Comisión. Hay que ver qué se puede aplicar al nivel de Ambite. Considera un logro que la Mancomunidad critique a la Comunidad de Madrid. Invita al PP a sumarse a esta crítica, que no se refiere a las intenciones de la Comunidad, sino a sus métodos obsoletos.
- D. Antonio Villarta dice que, si no está mal informado, el macrovertedero de Loeches va a quedarse en nada. La Intervención de la Mancomunidad va a certificar que queda sin efecto el Convenio. Que la población se tranquilice: no se va a hacer. No sabe qué alternativas se seguirán, en algún sitio habrá que verter, pero no en Loeches. Su grupo se va a abstener. Ven positiva la propuesta, pero con puntos de difícil aplicación.
- La Alcaldesa le pregunta si votarían a favor en caso de eliminarse los párrafos críticos. El Sr. Villarta le responde que sí. Se trata de unas pocas líneas, y es mejor la unanimidad. La Alcaldesa le hace notar que también es necesario que se asuman responsabilidades. Si la Comunidad de Madrid lo ha hecho mal...

Se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (2 Vecinos por Ambite, 2 Ciudadanos de Ambite)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones. 3 (PP)

Queda aprobada la propuesta por mayoría absoluta.

4.- Información de Alcaldía sobre PRISMA 2008 - 2011.

La Alcaldesa recuerda que en sesión de 5 de diciembre el Pleno aprobó los proyectos a los que dedicar los remanentes producidos. La Comunidad de Madrid ha denegado la Memoria del Cementerio y la de la Casa Consistorial. La Alcaldesa considera que es una tomadura de pelo. Se han seguido todas las instrucciones de la Comunidad y esta los ha rechazado por defectos de forma. Se ha insistido, se han celebrado dos reuniones. Y en el último momento, no solo Ambite sino muchos más pueblos se han quedado sin estos remanentes. Torrelodones, por ejemplo, ha perdido así 600.000 €. La notificación llegó el 27 de noviembre, el 5 de diciembre se aprobaron las memorias, tras un rápido trabajo del Arquitecto y llamadas diarias a la Comunidad. El 7 de diciembre comunicaron que las memorias tenían que llevar fecha de 1 de diciembre. Es muy lamentable, da la impresión de que se trata de trucos para excluira quien interesa: hasta ese momento, la fecha de 1 de diciembre no se había mencionado en ninguna parte. El 16 de febrero se recurrió la resolución ante la Dirección General, que resolvió que, por fallos leves de tramitación, tales como no incluir los costes de redacción de proyectos, o los de instalación de andamios, Ambite quedaba excluido. Normalmente este tipo de fallos se corrigen sobre la marcha, pero esta vez no se ha hecho así.

D^a Ana Fraile añade que siempre se había dado la fecha límite de 31 de diciembre. Hasta que el 7 de diciembre decidieron que no, que la fecha límite era el 1 de diciembre.

La Alcaldesa continúa diciendo que, a su juicio, se trata de una estrategia para no soltar el dinero. Es una lástima, pero a la Comunidad le da igual, da carpetazo a los problemas de Ambite. Castiga así a muchos pueblos que no cuentan con otros ingresos. Ambite ha perdido 72.000 €.

D. Antonio Villarta (PP) dice que lamenta la pérdida. No es retórica, de veras que no le alegra. Sería necesario crear una Junta de Gobierno Local, que agilizaría mucho los trámites, aunque comprende que políticamente es complicado. No vale quejarse, porque la gestión es así. Entiende los problemas, cosas así nos han pasado a todos. Insta al equipo de gobierno a defender el interés municipal y llevar sus alegaciones hasta el final. Es cierto que, tal como lo cuenta la Alcaldesa, lo ocurrido no tiene mucho sentido común. Por poner un ejemplo, en su momento el Ayuntamiento demandó a la Comunidad de Madrid por unos cursos denegados, y ganó. El Juzgado ordenó devolver el importe retenido. Para actuar así, el equipo de gobierno cuenta con todo el apoyo del grupo popular. Seguro que el Secretario puede ayudar a presentar un recurso de reposición.

La Alcaldesa responde que la Comunidad no ha respondido a las alegaciones presentadas, pero ha rechazado los proyectos. Se ha peleado y se seguirá peleando, pero...

D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que su postura es similar a la del grupo popular. Lo lamentan, pero saben que así son los procedimientos, y hay que pelearlos. También con el apoyo de su grupo.

5.- Cuenta de Decretos de Alcaldía dictados desde la anterior sesión.

La Alcaldesa da cuenta de los decretos dictados desde la sesión de 5 de diciembre de 2015, desde el 57/15, de 15 de diciembre de 2015, hasta el 66/15, de 23 de diciembre de 2015; y desde el 1/16, de 4 de enero de 2016, hasta el 65/16, de 25 de febrero de 2016, que están a disposición de los señores concejales para su examen. En lo sucesivo, dice, se procurará enviar a los concejales copia de todos los decretos dictados. La Corporación se da por enterada.

8.- Ruegos y preguntas.

- D. Antonio Villarta dice que su primera pregunta era sobre el PRISMA y la da por respondida. Se interesa por la situación de las becas de ayuda para material escolar. Hace seis meses se le dijo que se trabajaba en ello. D^a Ana Fraile le responde que las bases están ahí, pero no hay dinero ni dotación. El Sr. Villarta dice que ascendían a 1.400 €. ¿Se van a dar? La Sra. Fraile responde que ojalá fuera posible. Hay proveedores y bancos reclamando deudas pendientes de la anterior gestión, la situación de tesorería es crítica y hasta el pago de las nóminas y los seguros sociales supone un problema. No es posible, de momento.
- D^a Montserrat Merino llama la atención sobre la falta de transparencia y participación ciudadana. El público asistente no pudo hablar al final de la última sesión extraordinaria. Se aprobó una moción de transparencia que se ha quedado en papel mojado. En el último Pleno se negó la participación de los vecinos, para gran pasmo de estos. No era esa la actitud que se pretendía. La Alcaldesa responde que en los plenos ordinarios hay ruegos y preguntas, en los extraordinarios no. Quien hizo la pregunta que no fue respondida la hizo en un mal tono y con malos modos. “Eres igual que Villarta”, dijo. Se puede intervenir sin insultar ni ofender.
- D^a Montserrat Merino recuerda que ya se aprobó que se pudiera preguntar en todos los Plenos. La Alcaldesa lo niega. D. David Rodrigo señala que no hay que hacer burla de los vecinos, ni imitarlos. Y que se trataba de un asunto importante.
- A indicación de la Alcaldesa, el Secretario recuerda que el turno de Ruegos y Preguntas, previsto por la legislación para las sesiones ordinarias, se refiere exclusivamente a los formulados por miembros de la Corporación. La Ley no regula nada respecto a la intervención del público asistente, que solo puede tener lugar una vez concluida la sesión, y fuera de ella.
- D^a Montserrat Merino pregunta por el estado en que se encuentran los datos e información sobre matrimonios fraudulentos. La Alcaldesa le responde que en su día se escaneó y se envió a la Fiscalía toda la documentación al respecto. Desde entonces no se ha producido nada nuevo. De hecho, se sigue certificando sobre esos matrimonios cuando se solicitan, puesto que no hay nada oficial que lo impida ni indique lo contrario. Se ha consultado si se debía certificar o no, y no han dicho nada en contra.
- D^a Montserrat Merino dice que se ha retirado el andamio de la C/ Luna, 3. ¿Qué se prevé hacer ahora? La Alcaldesa le responde que se ha eliminado el peligro y se ha notificado al propietario. Estamos en plazo de que responda. La Sra. Merino pregunta si hay un proyecto de solución barata y rápida. La Alcaldesa responde que hay que esperar al propietario. La ejecución forzosa no se puede realizar sin esos trámites previos, se está en un proceso que lleva meses. La Sra. Merino pregunta en qué fecha se notificó al propietario. La Alcaldesa responde que no puede decirlo en ese momento.
- D^a Montserrat Merino pregunta por qué no se ha cambiado el banco de la Plaza de Solanilla. La Alcaldesa le responde que se han acabado los bancos nuevos, había treinta y tantos y ya no quedan. Se piensa en restaurar bancos antiguos.
- D^a Montserrat Merino dice que ha ofrecido un curso de comics en un local municipal. ¿Se le va a conceder la cobertura del seguro municipal de responsabilidad civil? La Alcaldesa responde que en este asunto se ha perdido mucho tiempo por no querer hacer las cosas bien. El Ayuntamiento pidió el mínimo que tenía que pedir: número de niños participantes, horario, una breve memoria de la actividad prevista. Nada más. Sin embargo, en las redes, la Sra. Merino habló del asunto como si se lo hubieran negado. La Sra. Merino dice que se le preguntó por el responsable. Lo lógico es que lo cubra el seguro municipal, ella no puede hacerse responsable. La Alcaldesa replica que, sin embargo, la persona que da el curso de batucada sí ha presentado todo lo que se le ha pedido. La Sra. Merino dice que ha solicitado que se le muestre ese expediente, y no se le ha facilitado. La Alcaldesa replica que se trata de datos personales. A la Sra. Merino se le pidió el

mínimo imprescindible, y no quiso presentarlo. Ahora mismo, el Ministerio exige además que se pida el certificado de penales. La Sra Merino pregunta si se le va a conceder o no. La Alcaldesa dice que se le responderá por escrito. Si aporta todo lo que se le pidió en su día y aclara si quien lo solicita es Tagonia, Dianova, Ciudadanos por Ambite o la propia Sra. Merino... La Sra. Merino dice que lo que se le ha pedido es ilegal. Como Tagonia, sociedad recién creada, no puede figurar como solicitante, lo pidió ella como concejal, y se le siguieron exigiendo cosas que no se exigen a otros. Al haber niños refugiados entre los participantes, fue Dianova quien lo solicitó, pero sigue sin ser suficiente. Se trata de una persecución política contra ella. Volverá a dar el curso en el Mesón. La Alcaldesa responde que será porque ella quiera.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:05 h. Doy fe.

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Javier Carrascón Garrido